

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

23816 *MIRO BORRAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MB MIBOR INTERNACIONAL, S.L.
ACTIVOS INMOBILIARIOS MIBOR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Corporación Familiar Mibor, S.L., socio único de Miró Borrás, S.L.U., en Junta General de socios, celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó el acuerdo decisión de llevar a cabo la escisión total de la compañía Miró Borrás, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma, dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva constitución "MB Mibor Internacional, S.L." y "Activos Inmobiliarios Mibor, S.L.", las cuales adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 25 de junio de 2010.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley 3/2009, citada.

Alcoy, 12 de julio de 2010.- María Julia Miró Borrás, Administradora Única de Miró Borrás, S.L.U.

ID: A100056354-1